GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA - COMPRAVENTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

En aplicación de los apartados pertinentes del Decreto 1082 de 2015, y en armonía con las directrices fijadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compara Eficiente", se procede a suscribir el estudio del sector necesario para impulsar el proceso de contratación para el " *Suministro de tanques de almacenamiento de agua potable para la atención de emergencias que se llegaren a presentar en el Departamento de Caldas..*"

OBJETO DEL CONTRATO:

"Compraventa de tanques de almacenamiento de agua potable para la atención de emergencias que se llegaren a presentar en el Departamento de Caldas."

ANTECEDENTES

Si bien la administración departamental en el año 2024 adquirió un stock importante de Tanques de Almacenamiento de agua, estas fueron entregados a diferentes municipios del departamento de Caldas para afrontar procesos déficit de lluvias y afectaciones a redes de distribución de agua potable ya sea por avenidas torrenciales y/o deslizamientos.

Es importante anotar que una vez aprobado el nuevo plan de desarrollo Departamental y aprobado su presupuesto, dentro del plan de acción de Gestión del Riesgo está la adquisición de elementos de asistencia humanitaria, entre los que se encuentran Tanques de Almacenamiento de Agua Potable proceso que se propone adelantar.

Así las cosas, el departamento de Caldas cuenta con un stock de elementos de asistencia humanitaria entre los cuales se encuentran elementos como hojas de zinc, mercados, kit de cocina, kit noche, entre otros, para dar apoyo a los Municipios que lo requieran; para la vigencia 2025, de acuerdo a los principios de complementariedad y subsidiariedad se espera brindar asistencia humanitaria con estos elementos a las familias afectadas por diferentes eventos naturales que se puedan presentar en Caldas relacionados inicialmente con incendios de cobertura vegetal, problemas de abastecimiento de agua, vendavales o vientos fuertes, y para el segundo trimestre del año eventos como inundaciones y/o deslizamientos.

Por lo tanto, el Departamento de Caldas, debe estar en alistamiento preventivo para responder de manera inmediata ante la ocurrencia de cualquier fenómeno natural generado por la naturaleza o por otros factores de tipo ambiental.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario adquirir nuevo stock de tanques de almacenamiento, para atender familias y viviendas afectadas por emergencias y coadyuvar a las administraciones municipales, de acuerdo a los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia establecidos en la ley 1523, a atender estas situaciones y prestar una rápida atención a las familias afectadas en el Departamento de Caldas, contando con elementos de respuesta inmediata los cuales estarán disponibles en el Centro Logístico Humanitario del Eje Cafetero.

En la actualidad existen múltiples empresas que distribuyen este tipo de elementos, como lo son ferreterías, almacenes de cadena, almacenes especializados en construcción, entre otros; razón por la cual los elementos se encuentran en el mercado y se puede garantizar multiplicidad de oferentes.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

PERSPECTIVA LEGAL:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

En cuanto a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el Manual de Colombia Compra Eficiente (versión M-MSMC-02), la define como "un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (...) es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza de contrato".

Adicionalmente, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina que para la modalidad de selección de mínima cuantía "corresponde a la contratación cuyo valor no excede del 10% de

la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto", tope que para la Gobernación de caldas corresponde a $120.997.500

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

Que dentro de los propósitos establecidos en el PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 adoptado mediante la ordenanza 974 de 2024, tiene incluida la meta: "Adquirir, administrar, mantener disponibles elementos de asistencia humanitaria de acuerdo con el evento, de primera respuesta y de soporte logístico para la atención de emergencias en Caldas, subprograma: Gestion de riesgos en el Departamento dentro del programa: Gestión del Riesgo de Desastres

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Perspectiva Comercial

Análisis del Mercado de tanques de almacenamiento de agua

INTRODUCCIÓN AL MERCADO

Un tanque de almacenamiento de agua es un recipiente que se utiliza para almacenar agua. Los tanques de agua se utilizan para proporcionar agua almacenada para diversas aplicaciones, como beber, agricultura, extinción de incendios, fabricación de productos químicos, preparación de alimentos, etc. Se utilizan diferentes tipos de materiales para fabricar tanques de almacenamiento de agua que incluyen plásticos, fibra de vidrio, hormigón, piedra y acero. . Los tanques de agua son la forma más eficiente de almacenar agua limpia en los países en desarrollo. Los tanques de almacenamiento de agua se mantienen afuera, bajo tierra o sobre el suelo.

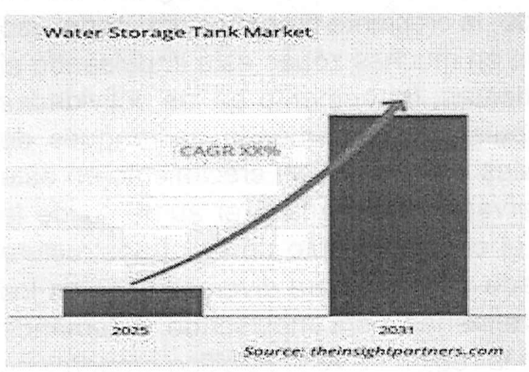
DINÁMICA DEL MERCADO

El aumento de la población ha resultado en una alta demanda de tanques de almacenamiento de agua en zonas rurales y urbanas. Además, existe un suministro limitado de agua dulce en los países desarrollados y en desarrollo. Como resultado, la creciente preocupación por el uso de agua convencional debido a la falta de agua potable en muchas zonas está impulsando el mercado de tanques de almacenamiento de agua. Además, un aumento en las actividades globales de construcción e industrialización está impulsando la demanda de tanques de almacenamiento de agua a nivel mundial. Los principales impulsores del crecimiento en este mercado son la creciente preocupación por la conservación del agua y el aumento de la regulación gubernamental de las aguas residuales y el envejecimiento de la infraestructura hídrica. Además, la necesidad de agua tratada, reciclada y blanda para diversos fines en los sectores industrial y comercial, particularmente en las refinerías, está impulsando la demanda de tanques de almacenamiento de agua. Se prevé que la región de Asia Pacífico proporcione una lucrativa oportunidad de crecimiento para el mercado debido al crecimiento de la población y las actividades de construcción en esta región. ALCANCE DEL MERCADO El "Global Análisis del mercado de tanques de almacenamiento de agua hasta 2031" es un estudio

especializado y en profundidad de la industria de productos químicos y materiales con especial enfoque en el análisis de tendencias del mercado global. El informe tiene como objetivo proporcionar una descripción general del mercado de tanques de almacenamiento de agua con una segmentación detallada del mercado por material, tamaño, tipo, usuario final, aplicación y geografía. Se espera que el mercado mundial de tanques de almacenamiento de agua experimente un alto crecimiento durante el período de pronóstico. El informe proporciona estadísticas clave sobre el estado del mercado de los principales actores del mercado de tanques de almacenamiento de agua y ofrece tendencias y oportunidades clave en el mercado.

SEGMENTACIÓN DEL MERCADO

El mercado global El mercado de tanques de almacenamiento de agua está segmentado según el material, el tamaño, el tipo, el usuario final y la aplicación. Según el material, el mercado de tanques de almacenamiento de agua se segmenta en fibra de vidrio, acero, hormigón, polímero y otros. El segmento de hormigón se bifurca aún más, se construye in situ (BIP) y se prefabrica. Por tamaños, el mercado se divide en Menos de 5.000 litros, 5.001 a 50.000 litros, 50.001 a 250.000 litros y Más de 250.000 litros. Según el tipo, el mercado de tanques de almacenamiento de agua se divide en aéreo y subterráneo. Por usuario final, el mercado se segmenta en municipal, industrial, comercial y residencial. Según la aplicación, el mercado mundial de tanques de almacenamiento de agua se segmenta en agua potable, conservación de agua, aguas residuales, protección contra incendios, plomería y servicios. soluciones de ingeniería y otros. El informe proporciona una descripción detallada de la industria que incluye información tanto cualitativa como cuantitativa. Proporciona una descripción general y un pronóstico del mercado mundial de tanques de almacenamiento de agua en función de varios segmentos. También proporciona el tamaño del mercado y estimaciones de pronóstico para el año 2021 al 2031 con respecto a cinco regiones principales, a saber; América del Norte, Europa, Asia-Pacífico (APAC), Medio Oriente y África (MEA) y América del Sur. El mercado de tanques de almacenamiento de agua de cada región se subsegmenta posteriormente en los respectivos países y segmentos. El informe cubre el análisis y el pronóstico de 18 países a nivel mundial junto con la tendencia actual y las oportunidades que prevalecen en la región. El informe analiza los factores que afectan el mercado de tanques de almacenamiento de agua tanto desde el lado de la demanda como de la oferta y los evalúa en mayor profundidad. Dinámica del mercado que afecta al mercado durante el período de pronóstico, es decir, impulsores, restricciones, oportunidades y tendencias futuras. El informe también proporciona un análisis PEST exhaustivo para las cinco regiones, a saber; América del Norte, Europa, APAC, MEA y América del Sur después de evaluar los factores políticos, económicos, sociales y tecnológicos que afectan el mercado de tanques de almacenamiento de agua en estas regiones.



[ii] Mercado de tanques de almacenamiento de agua: Source: https://www.theinsightpartners.com/es/reports/water-storage-tank-market

Perspectiva Organizacional

El Departamento de Caldas, a través de su Jefatura de Gestión del Riesgo, como responsable de Dirigir, orientar y coordinar la gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Caldas debe encaminar sus acciones a la coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios del Departamento; razón por la cual debe garantizar que cuenta con los aspectos logísticos, técnicos, económicos y operativos; por ende se hace necesario garantizar que la dependencia cuente con elementos de asistencia humanitaria como tanques de almacenamiento de agua potable para atender adecuadamente las diferentes emergencias que se puedan presentar en el departamento de Caldas.

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una (1) persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales que estén relacionados con el objeto contractual, que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de ejecutar las obligaciones contractuales descritas en el estudio previo del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por la Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Medio ambiente en .

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer la profesión señalada para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

La exigencia en cuanto a la experiencia del proponente pretende garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia suficiente en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso de selección.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia requerida, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance de

Perspectiva Nacional:
A nivel nacional se han adelantado procesos de contratación que tienen como objeto la compra de tanques de almacenamiento de agua. Se enuncian algunos de los procesos ejecutados en otros departamentos:

radicado	objeto	lugar
SA-SI-030-2024	COMPRA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDIN	Tenjo cundinamarca

GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

MC. 030-2024	COMPRA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA PROYECTOS DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE	Bojacá, cundinamarca

Perspectiva Local

La gobernación de caldas con el fin de brindar a poyo a los municipios que lo requieran ante alguna situación de emergencia, cuenta con un stock de elementos de asistencia humanitaria entre los cuales se encuentran tanques de almacenamiento de Agua, ejecutados en la anualidad anterior el siguiente proceso:

RADICADO	OBJETO	N° CONTRATO SECOP
MIC-SMA-004-2024	Compraventa de tanques de almacenamiento de agua potable para la atención de emergencias que se llegaren a presentar en el Departamento de Caldas	CO1.PCCNTR.6116561

La Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", a través de su artículo 33, modificó el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, y adoptó medidas dirigidas a promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Estas suponen una serie de deberes para las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, quienes deberán cumplir lo dispuesto en los primeros seis (6) numerales del señalado artículo en los Procesos de Contratación que adelanten.

En aras del cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, el Municipio de Manizales, ha identificado las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación, teniendo en cuenta que las Mipymes se dividen en micro, pequeña y mediana, según los siguientes criterios de clasificación establecidos del Decreto 957 de 05 junio de 2019.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

UVT: La unidad de valor tributario

Se tienen clasificadas de la siguiente manera:

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SOLUCIONES NIRYA	-	X	-
FERREACEROS DEL CAFE SAS		-X	-
SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	-	X	-
GLOBAL COMERCIALIZADORA, Insumos y Suministros	-	X	-
. ISI SAS	-	X	-
COMERCIALIZADORA COATITAS SAS			

- Sorte técnico y garantías, es clave para fidelizar a los clientes.

Perspectiva Técnica

- Calidad y Certificación: Los Tanques adquiridos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas nacionales e internacionales.
- Características:Cada tanque de almacenamiento está compuesto por el tanque y su tapa y tendrá las siguientes condiciones:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tanque de almacenamiento de agua	**CAPACIDAD**: 1.000 litros **MATERIAL:** Polietileno 100% virgen aprobado y certificado por la FDA. Filtro UV Color capa interna: blanca Color capa externa: Negra Acabado: Mate	**46**

ANALISIS DEL MERCADO:

El objetivo de este análisis de mercado es determinar el presupuesto adecuado para contratar un servicio de Mantenimiento que cubra las necesidades de la entidad. Para ello, se han considerado cotizaciones de proveedores con experiencia y reputación en el mercado. Este análisis permitirá a la entidad disponer de los recursos necesarios para la contratación del servicio y cumplir con su objetivo.

ITEM	ENTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)
Suministro de tanques de almacenamiento de agua potable para la atención de emergencias que se llegaren a presentar en el Departamento de Caldas	COTIZACIÓN 1	$ 477.200
	COTIZACIÓN 2	$ 536.900
	COTIZACIÓN 3	$ 586.900
PROMEDIO		**$ 533.667**

El valor del contrato será el resultado de multiplicar el valor ofertado por el mayor número de tejas a entregar sin superar el tope máximo de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COP ($ 25.000.000) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta y/o en el valor final originado en el proceso de contratación de Mínima Cuantía, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

La oferta más económica será la del valor unitario incluido IVA más económico, sin decimales.

Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con los bienes.

PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor estimado del contrato será la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($24.548.682)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta:

- i) Estampilla Pro-desarrollo (1%);
- ii) Estampilla Pro-universidad (2%);
- iii) Estampilla Pro-hospital Santa Sofía (1%)
- Estampilla Pro-adulto Mayor (3%),
- Estampilla Pro- Cultura (1%)}
- Constitución de Garantías

El valor estimado, se acude a la contratación del sector de la producción, fabricación, comercialización y/o distribución de bienes y/o servicios de las características requeridas, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

ITEM	ENTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)
Compraventa de tanques de almacenamiento de agua potable para la atención de emergencias que se llegaren a presentar en el Departamento de Caldas	COTIZACIÓN 1	$ 477.200
	COTIZACIÓN 2	$ 536.900
	COTIZACIÓN 3	$ 586.900
PROMEDIO		**$ 533.667**

Para la celebración del futuro contrato y para llevar a cabo el proceso de selección se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°3500045504 del 18 de febrero de 2025, por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)

El Departamento de Caldas pagara al contratista contra entrega y previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, cuando solicite el pago, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas. En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago,

éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. La secretaria de Medio Ambiente, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscal.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

No.	1	2	3
Clase	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Deficiencia en la calidad y oportunidad del servicio	Deficiencia en la calidad y especificaciones técnicas de los elementos	Escasez en el mercado de elementos contratados
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Afecta el cumplimiento del objeto contractual	Afecta el cumplimiento técnico de la invitación	Atrasos en la entrega de los elementos contratados,
Probabilidad	2	3	3
Impacto	2	2	4
Valoración del riesgo	4	6	12
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo medio	Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Verificación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad y	Verificación de la calidad y características técnicas de los elementos.	Presentar informes
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	2
Valoración	3	3	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo medio	Bajo
¿Afecta la ejecución del	NO	SI	SI
Persona responsable por	Supervisor	Supervisor	Supervisor del
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la suscripción del acta de inicio	Desde la suscripción del acta de inicio	Acta de Inicio del Contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el	Verificación del contrato	Realizar evaluaciones	Verificación delcontrato
Periodicidad ¿Cuándo?	En todo momento	Semanal	En todo momento

4		
5	General	Especifico
	Externo	Externo
	Ejecución	Ejecución
	Regulatorio	Operacional
Riesgo por cambios en el régimen de contratación		Entrega de elementos en mal estado durante la ejecución del contrato
Afectación de las condiciones pactadas en el contrato		Retrasos en la ejecución del contrato
1		2
2		3
3		8
Bajo		Externo
Contratista		Contratista
Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Entidad que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones al contratista serán		Pólizas contractuales
1		1
1		2
2		2
Bajo		Baio
Si		Si
Entidad		Supervisor del contrato
Una vez se conozca la normativa		Desde la suscripción del acta de inicio
Revisión periódica de las normas de contratación		Hacer seguimiento a la ejecución del respectivo
Epata contractual		En todo momento

6
Especifico
Interno
Ejecución
Operacional
Se declara desierto por falta de ofertantes o incumplimiento de requisitos
Retraso en el inicio de la compra
1
1
1
Bajo
Entidad
Establecer un buen análisis del sector y riesgos con el fin de determinar y conocer los posibles proveedores
1
1
2
Bajo
Si
Entidad
Seguimiento a comportamiento del proceso
.Permanente
Entidad

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Es potestativo de la entidad exigir garantías conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Si conforme al alcance del proyecto la entidad decide solicitarla, debe justificarlo en los estudios previos e incluir los parámetros señalados a continuación

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[Departamento de Caldas] identificada con NIT [NIT 890801052]</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td>AMPARO</td><td>NOTA LEGAL DE SUFICIENCIA DECRETO 1082 DE 2015</td><td>%</td><td>VIGENCIA</td><td>NOTA LEGAL DE VIGENCIA DECRETO 1082 DE 2015</td></tr>
<tr><td>cumplimiento</td><td>valor de garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del Contrato. ver excepciones art. 2.2.1.2.3.1.12</td><td>10%</td><td>La vigencia del contrato y cuatro meses más.</td><td>Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento los bienes.</td><td>La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.</td><td>10%</td><td>La vigencia del contrato y cuatro meses más.</td><td>La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato</td></tr>
</table>

Característica	Condición
de la póliza	• Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Dado en Manizales, Caldas, el 21 de febrero de 2025.

FELIX RICARDO GIRALDO DELGADO
Profesional Especializado